



MEMORIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 12/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022.

MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTOS 3 "PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE"

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 12/2022 al vigente Presupuesto Municipal, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gastos 3 "Producción de bienes públicos de carácter preferente", de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
334.226.09.10	Punto de Igualdad	48.774,32
334.226.09.17	Conserjería edificios	23.524,35
340.226.09.05	Programa Monitor Deportivo	48.862,46
TOTAL		121.161,13

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
334.120.00	Sueldos A1 Servicios Ciudadanía	8.834,71
334.120.04	Sueldos C2 Servicio Ciudadanía	10.377,66
334.120.06	Trienios Servicio Ciudadanía	2.792,14
334.121.00	Comp. Destino Servicio Ciudadanía	7.636,86
334.121.01	Comp. Específico Servicio Ciudadanía	11.053,93
334.130.00	Ret. Laboral Servicio Juventud	31.603,37
340.130.00	Ret. Laboral Servicio Deportes	48.862,46
TOTAL		121.161,13

2.º JUSTIFICACIÓN

La modificación de la Plantilla de Personal tramitada por la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos y el consiguiente proceso de estabilización de empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha provocado que las consignaciones iniciales del Presupuesto Municipal de 2022 tengan en cuenta la distribución de las retribuciones del personal tal como se recogen en la misma y que será el resultado de las situación una vez ejecutado el proceso de estabilización. Mientras este se lleva a cabo, cada retribución debe ser imputada a la aplicación presupuestaria a la que venía siéndolo hasta ahora. Por ello es necesario reestructurar las consignaciones de cada aplicación





Ayuntamiento de
Tocina

mediante los oportunos expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos.

De esta forma, se tramita, entre otros, el presente expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gastos "Producción de bienes públicos de carácter preferente" (Exp. 12/2022), teniendo en cuenta que se trata de gastos que tienen que realizarse en este ejercicio y no pueden demorarse al año 2023.

En Tocina, a 19 de septiembre de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

